

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23838 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, de la línea férrea «La Fuente de San Esteban-La Fregeneda», de Salamanca.

Se ha solicitado por el Centro de Iniciativas Turísticas «Arribes del Duero», de Lumbrales (Salamanca), al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural.

Considerando que el Ministerio de Educación y Cultura es competente para su declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.b) de la Ley citada, y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, la línea férrea «La Fuente de San Esteban-La Fregeneda», de Salamanca, de la Junta de Castilla y León.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, la descripción del bien y la delimitación de la zona afectada, cuyo plano obra en el expediente, se publican como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Comunicar al Ayuntamiento de Salamanca que la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, determina en relación con el bien afectado, la aplicación provisional del régimen de protección previsto para los bienes de interés cultural, en el artículo 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero.—La presente Resolución se notificará al Centro de Iniciativas Turísticas «Arribes del Duero», de Lumbrales (Salamanca), según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, a la Junta de Castilla y León, a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Director general, Benigno Pendás García.

ANEXO

Línea férrea «La Fuente de San Esteban-La Fregeneda»

Descripción

El trazado de la línea férrea La Fuente de San Esteban-La Fregeneda-Barca de Alba surca las tierras del centro y del occidente de la provincia de Salamanca y continúa al otro lado de la «raya húmeda» en paralelo al río Duero, adentrándose por territorio portugués hasta Oporto.

Como bifurcación de la línea de Salamanca a la frontera portuguesa, su punto de inicio se estableció en la estación de Boadilla en el año 1880, aunque tres años después se modificó ligeramente la ubicación de la estación, siempre dentro del término municipal de Boadilla, concretamente en el kilómetro 56.193,63. Este núcleo de población es hoy anejo del municipio de La Fuente de San Esteban, circunstancia que ha motivado el cambio en la denominación de la vía, se ha sustituido Boadilla por La Fuente de San Esteban como origen. El final de la línea se considera el eje del Puente Internacional sobre el río Águeda, kilómetro 77.565,85 en su confluencia con el río Duero, en el término municipal de La Fregeneda. En la orilla izquierda del río Águeda, en la freguesia de Barca de Alba, kilómetro 78.155,85 la línea enlaza con los ferrocarriles portugueses del Duero que, también, inauguraron la línea a finales de 1887 tras largas discusiones para determinar el punto de empalme. Entre

Boadilla y la frontera, establecida en la mitad del Puente Internacional hay 77.565 kilómetros. La vía en dirección sureste noroeste atraviesa sucesivamente los términos municipales de La Fuente de San Esteban, Boada, Retortillo, Villares de Yeltes, Villavieja de Yeltes, Bogajo, Fuentecaliente, Cerralbo, Olmedo de Camaces, San Felices de los Gallegos, Lumbrales, Hinojosa de Duero, La Fregeneda.

Desde la inauguración de la vía el 8 de diciembre de 1887 hasta su cierre definitivo al tránsito de personas y mercancías el 1 de enero de 1985, ha cumplido un papel esencial en la accesibilidad y articulación del territorio del noroeste salmantino y ha facilitado la comunicación y las relaciones de los habitantes del Campo Charro y de El Abadengo, tanto con su entorno comarcal como con el resto de la provincia.

Delimitación de la zona afectada

El punto inicial de la línea férrea La Fuente de San Esteban La Fregeneda-Barca de Alba (kilómetro 0,00), se encuentra en el centro del edificio de viajeros de la estación de La fuente de San Esteban, que coincide con el kilómetro 58,015 de la línea férrea de Salamanca a Fuentes de Oñoro. A la altura del kilómetro 58,176 (o a los 176 metros del comienzo) se encuentra el punto de bifurcación para encaminarse a Barca de Alba.

El deslinde del trazado de la línea férrea, según los planos del Catastro de la Riqueza Rústica que obran en poder del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Gerencia Territorial de Salamanca del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, son los que constan en el expediente, por términos municipales, haciendo constar el polígono y las parcelas correspondientes a ambos lados de la vía, norte (en este caso el lado derecho en dirección a Barca de Alba) y sur. Los términos municipales son los siguientes: La Fuente de San Esteban, Boada, Retortillo, Villares de Yeltes, Villavieja de Yeltes, Bogajo, Fuentecaliente, Cerralbo, Olmedo de Camaces, San Felices de los Gallegos, Lumbrales, Hinojosa de Duero, La Fregeneda.

23839 RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1999, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.134A.480.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

En el marco de la Orden de 4 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar las subvenciones reconocidas en el primer y segundo trimestres de 1999 que se relacionan en los anexos, I y II respectivamente.

Madrid, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ANEXO I

1. Relación de subvenciones abonadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1999, según lo establecido en la Orden de 4 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9):

a) Objetivo: Ayudas a profesores y expertos españoles y extranjeros.

Beneficiario	Destino	Importe
El Fateh (Egipto)	España	130.000
T. Korhonen (Finlandia)	España	91.000
I. Szilagy (Hungria)	España	182.000
A. Almasi (Hungria)	España	182.000
Z. Fulop (Hungria)	España	182.000
V. Mirgorod (Rusia)	España	99.490
V. Ilin (Rusia)	España	99.490
F. Pérez González (España)	Noruega	129.785
L. Pardo Llorente (España)	Grecia	117.030